

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Noviembre Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Entra el despacho el presente proceso de ALIMENTOS promovido por la señora LESBIA JUDITH CARRILLO CONTRERAS, por intermedio de apoderado judicial en contra del señor EZEQUIEL ZAPATA QUIROGA, donde solicitan se requiera al pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR, a fin de que explique las razones por la cuales no ha iniciado con los descuentos ordenados mediante auto de fecha 29 de Septiembre de 2021, por lo que por ser procedente lo solicitado, el Despacho dispondrá que se Oficie por Secretaría en tal sentido, previniendo al funcionario Oficiado de las consecuencias que acarrea el incumplimiento de la orden judicial comunicada, enseñadas en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P., además que responderá por los valores no descontados tal como lo señala el numeral 9 del artículo 593 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00306-00
OFICIOS: 1226-1227-1228

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5aa808fc2f330c95097a48b56fc9a86c31a3034b24073b979217c996651d0

Documento generado en 22/11/2021 02:33:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>